

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE
TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.

Madrid, 19 de febrero de 2003

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 29 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público, como comunicación de Hecho Relevante, ponemos en su conocimiento que el Consejo de Administración de TELEFÓNICA MÓVILES, S.A. celebrado en el día 18 de febrero, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración, en Madrid, el día 1 de abril en primera convocatoria o, el 2 de abril, en segunda convocatoria.

En el Orden del Día de dicha Junta se incluirán principalmente los siguientes puntos:

- *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto de Telefónica Móviles, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la aplicación de resultado de Telefónica Móviles, S.A. (compensación de pérdidas con cargo a reservas voluntarias y dotación de la reserva legal con cargo a las mismas reservas) y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2002.*
- *Distribución de dividendos a los accionistas con cargo a reservas voluntarias.*
- *Ratificación y nombramiento de Consejeros.*
- *Designación del Auditor de cuentas para el ejercicio 2003.*
- *Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo.*
- *Delegación a favor del Consejo de Administración, de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija simples, canjeables y/o convertibles, y con atribución, en este último caso, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles.*
- *Creación de un nuevo artículo 19.bis (incorporación de las modificaciones requeridas por el artículo 47 de la Ley 44/2002 de reforma del Sistema Financiero, estableciéndose la composición, competencias y normas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración, conforme a lo establecido en la citada disposición normativa) y modificación del artículo 20 de los Estatutos Sociales (retribución de los Consejeros).*
- *Fijación del importe máximo anual de la retribución a percibir por el conjunto de Consejeros conforme al nuevo artículo 20 de los Estatutos Sociales.*

Y para que así conste a los efectos oportunos, realizo la presente comunicación en el lugar y fecha arriba indicados.

Antonio Hornedo Muguero

Vicesecretario del Consejo de Administración y

Secretario General

TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.